



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca
Demandante	Banco Ganadero
demandada	Freydel López Restrepo
Radicado	9731
Asunto	Ordena levantar medidas

Verificado el proceso de la referencia, se advierte que fue terminado mediante auto del día 27 de julio de 1998, por desistimiento tácito, y en el mismo se omitió decretar el levantamiento de las medidas cautelares. Por lo que procede el despacho, a ordenar el levantamiento del embargo registrado sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°034-31324 de la oficina de instrumentos públicos de Turbo. Por secretaría ofíciase a la entidad para que proceda al levantamiento de las medidas a cargo del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a56219479dc8bad8af73f66b634616a41cd5a08935230e728819889d4592806e

Documento generado en 19/08/2021 03:09:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **20 DE AGOSTO 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **076** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA